

# Consejo Social

Orgánica: 017

## Consejo Social

El Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente del Consejo Social (Resolución de 09/03/2017, de la Universidad de Castilla La-Mancha, DOCM 23 de marzo de 2017) establece en su artículo 54,1 *“El Consejo Social aprobará su propio Presupuesto, que figurará en un programa específico dentro de los Presupuestos de la Universidad”*. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2025, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOSU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios.
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del presidente y del secretario general:

- Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Gestión del Consejo Social

**Clasificación suborgánica:** 01700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>252.113</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>180.871</b>	
120	Retribuciones básicas	63.884		
121	Retribuciones complementarias	116.987		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>27.111</b>	
150	Productividad	16.838		
152	Cumplimiento de objetivos	10.273		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>44.131</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	44.131		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>170.050</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
204	Material de transporte	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>74.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	61.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>44.050</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				<b>422.163</b>